



C.A 08° S.O. 15° 2023

SECRETARÍA  
GENERAL

--EL SUSCRITO LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN EL ACTA 18, CONCERNIENTE A LA SESIÓN DÉCIMA QUINTA CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023, LA QUE OBRA ENTRE OTROS ACUERDOS UNO QUE A LA LETRA DICE:

**OCTAVO PUNTO.-** El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal Lic. José Miguel Gómez López, Síndico Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, Secretario General Lic. Rogelio Ramos Pérez y Encargada de la Hacienda Pública LIC. Bertha Marcela Góngora Jiménez, a **participar y a firmar CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN** de los recursos financieros a erogar para el siguiente proyecto:

N° Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Monto
1	Bacheo superficial aislado de mezcla asfáltica en la calle Morelos entre calle Niños Héroe y calle Zaragoza en el Barrio la Calabaza de la Cabecera Municipal de Jocotepec, municipio de Jocotepec, Jalisco.	Cabecera Municipal	\$92,500.00

Una vez analizado el punto se someten los siguientes:

-----**ACUERDOS**-----

**PRIMERO.** - Se autoriza a los funcionarios públicos Lic. José Miguel Gómez López en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón en su carácter de Síndico, Lic. Rogelio Ramos Pérez en su carácter de Secretario General y LI. Bertha Marcela Góngora Jiménez en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, para que suscriban el **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC**, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad de \$92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) establecido en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación", del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2023 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de fecha 09 de febrero del presente año, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública

**Tú decides mejorar**

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.  
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



**SEGUNDO.** - Se autoriza a recibir y destinar los recursos federales en calidad de subsidio, que se recibirán por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; al proyecto, señalado en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación".

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, lleve a cabo las acciones del proyecto señalado.

**TERCERO.-** Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Jocotepec; derivadas de la celebración del **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN**, se afectan las participaciones estatales presente y futuras que le correspondan al Municipio del Impuesto sobre Nóminas y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos, en los términos establecidos en el convenio.

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente-----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	C. ROSA ELIZABETH GOMEZ AMEZCUA	REGIDORA	A FAVOR
4	C. ANA KARINA LÓPEZ LÓPEZ	REGIDORA	A FAVOR
5	C. HORACIO TRUJILLO CERVANTES	REGIDOR	A FAVOR
6	LEP. MARISELA NAVARRO GUDIÑO	REGIDORA	A FAVOR
7	C. GUADALUPE ISRAEL CAMARENA FLORES	REGIDOR	A FAVOR
8	MVZ. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	REGIDOR	A FAVOR
9	C. ANABEL RODRIGUEZ OROZCO	REGIDORA	FALTA
10	C. JOSÉ MANUEL HARO CHACON	REGIDOR	FALTA JUSTIFICADA
11	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	FALTA

Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA** de votos.-----

JOCOTEPEC, JALISCO A 03 DE AGOSTO DE 2023

LIC. ROGELIO RAMOS PEREZ  
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JOCOTEPEC, JALISCO



**Tú decides mejorar**